

RESOLUCION N°RL 4447

GERMAN CARRION A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 27 de junio de 1.978, celebrada ante el Notario Público Noveno del Cantón Quito, se ha procedido a aumentar el capital y a reformar los estatutos de la compañía "FASHION LANA C. LTDA.";

QUE el Ingeniero Virgilio Dávila Pinto, en su calidad de Gerente de la compañía "FASHION LANA C. LTDA.", debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía en referencia, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, mediante Informe N°744, de 12 de julio de 1.978, ha comprobado que la suscripción y pago del capital social que se aumenta en la compañía "FASHION LANA C. LTDA." se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 27 de junio de 1.978, celebrada ante el Notario Público Noveno del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "FASHION LANA C. LTDA." de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 27 de junio de 1.978, celebrada ante el Notario Público Noveno del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.4'000.000,00), con lo cual asciende a la cantidad de OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.8'000.000,00), dividido en ocho mil (8.000) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 27 de junio de 1.978, que será elaborada en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumple esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Noveno

- 2 -

del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FASHION LANA C. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 27 de junio de 1.978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Cuarto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "FASHION LANA C. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 21 de junio de 1.969, que mediante Escritura Pública de 27 de junio de 1978, celebrada ante el Notario Público Noveno del Cantón en referencia, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de la compañía "FASHION LANA C. LTDA." otorgadas en esa Notaría: de aumento de capital y reforma de estatutos de 14 de mayo de 1.971; aumento de capital y reforma de estatutos de 19 de diciembre de 1.971, y de aumento de capital y reforma de estatutos de 2 de abril de 1.973, que mediante Escritura Pública de 27 de junio de 1.978, otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón en referencia, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito anote al margen de las inscripciones de cada una de las Escrituras constantes en los Artículos 4º y 5º de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 27 de junio de 1.978, otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón Quito, la compañía "FASHION LANA C. LTDA." ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que efectúan los cónyuges Ingeniero Virgilio Dávila Pinto y María del Pilar Blanco, a favor de la compañía "FASHION LANA C. LTDA.", transferencia consistente en un lote de terreno ubicado en la Parroquia Tumbaco del Cantón Quito, cuyos linderos y especificaciones se encuentran constes de la Escritura Pública de 27 de junio de 1.978, otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón en referencia.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Can

- 3 -

tón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FASHION LANA C.LTDA." otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón Quito, el 27 de junio de 1.978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 31 JUL 1978

  
Germán Carrión A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 31 JUL 1978 CERTIFICO.-

  
Enrique Cobo Barona  
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL  
RMM.  
26-VII-78

